

# Informe sobre los Planes Económico – Financieros

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2.ª planta 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

Según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora tiene la obligación de presentar un *Plan Económico - Financiero* (PEF).

De acuerdo con el procedimiento legal previsto, los PEF tienen que presentarse al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

En el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y de la regla de gasto del ejercicio 2014<sup>1</sup> elevado al Gobierno por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), se constataron los siguientes incumplimientos en el subsector CCAA:

CC.AA.	Incumplimiento 2014		
	Objetivo Estabilidad Presupuestaria	Objetivo Deuda	Regla de gasto
Andalucía	P		
Aragón	P	P	
Asturias	P		
Illes Balears	P		P
Canarias (*)			P
Cantabria	P		
Castilla y León	P	P	
Castilla-La Mancha	P		
Cataluña	P	P	P
Extremadura	P		P
Galicia			
Comunidad de Madrid (*)	P		P
Región de Murcia	P		
Comunidad Foral de Navarra			
País Vasco			P
La Rioja	P	P	
Comunitat Valenciana (*)	P		P

Fuente : MINHAP

(\*) El incumplimiento de la regla de gasto de estas CCAA no ha sido constatado hasta el informe de octubre.

Durante el mes de julio, de las quince CCAA obligadas a la presentación de un PEF, sólo el Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Región de Murcia, País Vasco y La Rioja, remitieron el plan a la AIReF, para la emisión del informe preceptivo, previo a su envío al MINHAP. De estos planes informados, únicamente el de Cataluña se presentó y aprobó en el CPFF celebrado el 29 de julio.

<sup>1</sup> [Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y de la regla de gasto del ejercicio 2014](#)

En este sentido cabe señalar que es práctica habitual la aprobación de los PEF en el último trimestre del año, si bien en esta ocasión el retraso en su tramitación, viene justificado, en parte, por la formación de nuevos gobiernos tras la celebración de elecciones autonómicas, circunstancia que parece razonable si estos planes constituyen realmente un compromiso de actuación, y no un trámite orientado al cumplimiento formal de la ley. La elaboración de un PEF, realista en su formulación y exigente en su cumplimiento, requiere un conocimiento profundo de la situación de la comunidad sobre el que se base la planificación presupuestaria de los próximos años, y la consolidación fiscal todavía necesaria en el caso de las comunidades obligadas a presentarlo.

De igual manera, la formación de los nuevos gobiernos autonómicos ha afectado a los proyectos de presupuestos para 2016, documentos rectores de la actuación de las CCAA en el próximo ejercicio. A día de hoy, Castilla-La Mancha y Cataluña no han presentado todavía sus proyectos, si bien, excepto para Cataluña, se dispone de unas líneas fundamentales de sus presupuestos para dicho año.

Con posterioridad a la celebración del CPFF de finales de julio, la AIReF ha recibido los PEF de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla – La Mancha, Extremadura y Comunitat Valenciana que están pendientes de informe.

No obstante, dadas las fechas en las que nos encontramos, los PEF por incumplimiento de los objetivos de 2014 ya no son relevantes para la corrección de la desviación en 2015, ejercicio prácticamente cerrado. Así mismo, el escenario de ingresos y gastos y las medidas previstas para 2016 quedan superados por los proyectos de presupuestos que se encuentran en tramitación y que ya han sido informados por AIReF.

Por ello, la valoración de los PEF, que contienen un escenario y unas medidas en consonancia con las líneas fundamentales y proyectos de presupuestos, conduce a las conclusiones y recomendaciones ya formuladas en el Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2016<sup>2</sup>. Esta traslación debe hacerse, igualmente, respecto a los PEF informados en el mes de julio, en la medida en que todavía no se han aprobado.

No obstante, a efectos de dar un tratamiento homogéneo a la información publicada para todas las CCAA, se ha realizado una valoración de los aspectos formales y materiales de los PEF de las CCAA de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla – La Mancha, Extremadura y Comunitat Valenciana.

---

<sup>2</sup> [Informes de las líneas fundamentales de presupuestos para 2016 de las Comunidades Autónomas](#)

Por último, la AIReF reitera para estas comunidades, la recomendación formulada al MINHAP, en los informes de los PEF ya emitidos, respecto a la ampliación del contenido de los planes con la finalidad de poder valorar el cumplimiento de la regla de gasto. La necesidad de esta ampliación viene dada por la obligación impuesta por la LOEPSF de que cuando una administración pública tenga un PEF, el crecimiento del gasto computable ha de ajustarse a la senda establecida en él.

# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2014, que se ha confirmado con el informe de octubre.

En consecuencia, la comunidad remitió a la AIReF un PEF el pasado mes de octubre. En dicho plan, se recoge un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales y proyecto de presupuestos, por lo que las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>3</sup>, se recogen en el presente informe.

Se aprecia para la Comunidad Autónoma de Andalucía riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2015, derivado fundamentalmente de posibles desviaciones en sus previsiones de ingresos por el sistema de financiación. Por otro lado, se considera que el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2016 es posible, pero está muy ajustado, debido a la probable desviación en el cierre de 2015 a la que se une el crecimiento de los gastos previsto por la comunidad para 2016. Esta evolución podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

Como consecuencia, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía que**, en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) informe periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse. La AIReF ha identificado en Andalucía tensiones en la evolución prevista del gasto, que deberá ser objeto de una monitorización particular.

---

<sup>3</sup>[Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la CA de Andalucía](#)

ANEXO

1. **CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

<b>VARIABLES</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>OBJETIVIDAD</b>	X		
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
1. Causas del incumplimiento		X	
2. Previsiones tendenciales		X	
3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas		X	
4. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
5. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. **ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS**

2.1 **OBJETIVO DE ESTABILIDAD**

<b>VARIABLES</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>		X	
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
1. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación) (*)			X
2. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
3. Otros ingresos tributarios	X		
4. Resto de ingresos		X	
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
1- Gastos de personal	X		
2- Gastos financieros		X	
3- Resto de gastos corrientes		X	
4- Gastos de capital	X		
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
1. Recaudación incierta	X		
2. Intereses	X		
3. Cuenta 409/413	X		
4. Inejecución	X		
5. Resto de ajustes	X		

(\*) La valoración se deriva de la consideración por la CA en 2015 de recursos del sistema de financiación no previstos en los PGE.

3. SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

3.1 INGRESOS

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

3.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS (\*)

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS		X	
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

(\*) Son medidas de 2015 relativas al ahorro en farmacia.

**3.2 GASTOS**

**3.2.1 GASTOS FINANCIEROS (\*)**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES</b>	-	-	-
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS</b>	X		
<b>INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	X		
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN</b>	X		
<b>ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO</b>	X		

(\*) Las medidas de gastos financieros se derivan de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.



# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2014, que se ha confirmado con el informe de octubre.

En consecuencia, la comunidad ha remitido a la AIReF el Plan Económico-Financiero (PEF), tras la presentación de su proyecto de presupuestos para 2016. En dicho documento, se recoge un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales de presupuestos, por lo que las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la Comunidad Autónoma de Aragón<sup>4</sup>, se recogen en el presente informe.

- **OBJETIVO DE ESTABILIDAD:** La Comunidad Autónoma de Aragón prevé en su escenario de cierre de 2015 una desviación sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en el -0,7% del PIB para este ejercicio. La AIReF, por su parte, aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016 fijado en el -0,3% del PIB. Las incertidumbres que se apreciaban en el Informe de líneas que impedían graduar el riesgo, con la información aportada se han atenuado en materia de ingresos, al encontrarse en tramitación ya una Ley que recoge las medidas tributarias. No obstante, se mantienen las incertidumbres observadas en la evolución de los gastos, fundamentalmente porque la significativa reducción planteada en los gastos corrientes no está sustentada, en su totalidad, en las medidas comunicadas, y no hay una concreción suficiente de las mismas que permita cuantificar su impacto presupuestario.

---

<sup>4</sup> [Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la CA de Aragón](#)

- **OBJETIVO DE DEUDA:** la incertidumbre sobre cuáles serán los objetivos de deuda y las posibles excepciones que se aprueben por el MINHAP de cara a su valoración, no permite realizar una previsión sobre el cumplimiento de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Aragón** que:

1. en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) deberá informar periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse, prestando especial atención al escenario de gastos.
2. actualice el PEF, incorporando mayor información sobre la evolución prevista del gasto, por un lado explicitando de forma individualizada el impacto de cada medida en el escenario, y por otro explicando de forma concreta el resto de la reducción esperada en los gastos corrientes no sustentada en medidas.

ANEXO

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>OBJETIVIDAD</b>	X		
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>		X	
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
1. Causas del incumplimiento			X
2. Previsiones tendenciales		X	
3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas		X	
4. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
5. Análisis de sensibilidad	X		
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
5. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación) (*)	X		
6. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
7. Otros ingresos tributarios	X		
8. Resto de ingresos		X	
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
5- Gastos de personal	X		
6- Gastos financieros	X		
7- Resto de gastos corrientes			X
8- Gastos de capital	X		
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
6. Recaudación incierta	X		
7. Intereses	X		
8. Cuenta 409/413		X	
9. Inejecución			X
10. Resto de ajustes	X		

**3. SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS**

**3.1 INGRESOS**

**3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

**3.2 GASTOS**

**3.2.1 GASTOS DE PERSONAL**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES		X	
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS		X	
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

**3.2.2 GASTOS FINANCIEROS (\*)**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

(\*) Las medidas de gastos financieros derivan principalmente de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.

**3.2.3 RESTO DE GASTOS CORRIENTES**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES		X	
CONCRECIÓN			X
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS			X
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			X
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN			X
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO			X

3.2.4 RESTO DE GASTOS CAPITAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES		X	
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS		X	
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Cantabria

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2014, que se ha confirmado con el informe de octubre.

En consecuencia, la comunidad remitió a la AIReF el PEF el pasado mes de septiembre. En dicho plan, se recoge un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales y proyecto de presupuestos, por lo que las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la Comunidad Autónoma de Cantabria<sup>5</sup>, se recogen en el presente informe.

La AIReF aprecia un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2015 para la Comunidad Autónoma de Cantabria, derivado de la evolución del gasto a la fecha y la incertidumbre sobre la puesta en marcha de la retención de no disponibilidad que corrija la desviación en el gasto. Igualmente, se aprecia moderado riesgo de incumplimiento del objetivo de 2016, fijado en el -0,3% del PIB, debido fundamentalmente a la desviación esperada al cierre de 2015 no contemplada por la comunidad, unido a incertidumbres sobre la realización efectiva de los ingresos de capital.

Como consecuencia de lo anterior, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cantabria que**, en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) informe periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse. En particular, se prestará especial atención a las desviaciones que puedan derivarse del cierre de 2015 no contemplado por la comunidad y de la materialización de las incertidumbres apreciadas en ingresos.

---

<sup>5</sup>[Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la CA de Cantabria](#)

ANEXOS PEF

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>OBJETIVIDAD</b>	X		
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
6. Causas del incumplimiento		X	
7. Previsiones tendenciales		X	
8. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas	X		
9. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
10. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>		X	
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
9. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
10. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
11. Otros ingresos tributarios	X		
12. Resto de ingresos	X		
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
9- Gastos de personal	X		
10- Gastos financieros	X		
11- Resto de gastos corrientes		X	
12- Gastos de capital		X	
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
11. Recaudación incierta	X		
12. Intereses	X		
13. Cuenta 409/413	X		
14. Inejecución	-	-	-
15. Resto de ajustes		X	



**3. SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS**

**3.1 INGRESOS**

**3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

**3.2 GASTOS**

**3.2.1 GASTOS DE PERSONAL**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

**3.2.2 GASTOS FINANCIEROS (\*)**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

(\*) Las medidas de gastos financieros derivan principalmente de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.

**3.2.3 RESTO DE GASTOS (\*)**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS		X	
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN			X
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO			X

(\*) Retenciones de no disponibilidad

# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha en 2014, que se ha confirmado con el informe de octubre.

En consecuencia, la comunidad remitió a la AIReF el PEF el pasado mes de octubre. En dicho plan, se recoge un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales de presupuestos, por lo que las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la comunidad<sup>6</sup>, se recogen en el presente informe.

La Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha prevé en su escenario de cierre de 2015 una desviación sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en el -0,7% del PIB para este ejercicio. La AIReF, por su parte, aprecia riesgo moderado de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016, fijado en el -0,3% del PIB, debido a las incertidumbres apreciadas fundamentalmente en los gastos previstos por la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha que**, en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) informe periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse. Este seguimiento ha de ser particularmente estricto en esta comunidad, en la que se aprecia un riesgo alto de sostenibilidad de la deuda a medio y largo plazo, y debe prestar especial atención a las desviaciones que puedan derivarse de la materialización de las incertidumbres apreciadas en los gastos.

---

<sup>6</sup>[Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la CA de Castilla - La Mancha](#)

ANEXOS PEF

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>OBJETIVIDAD</b>	X		
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
11. Causas del incumplimiento		X	
12. Previsiones tendenciales	X		
13. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas		X	
14. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
15. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
13. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
14. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
15. Otros ingresos tributarios	X		
16. Resto de ingresos		X	
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
13- Gastos de personal	X		
14- Gastos financieros		X	
15- Resto de gastos corrientes	X		
16- Gastos de capital	X		
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
16. Recaudación incierta	X		
17. Intereses	X		
18. Cuenta 409/413	X		
19. Inejecución			
20. Resto de ajustes		X	

3. SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

3.1 INGRESOS

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.2 GASTOS

3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	x		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

## 3.2.2 GASTOS FINANCIEROS (\*)

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES</b>	-	-	-
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS</b>	X		
<b>INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	X		
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN</b>	X		
<b>ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO</b>		X	

(\*) Las medidas de gastos financieros se derivan fundamentalmente de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.

# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril, determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2014, y que ha sido confirmado con el informe de octubre.

En consecuencia, la comunidad remitió el PEF a la AIReF el pasado mes de octubre. Dicho plan contiene un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales de presupuestos, aunque distintas a las recogidas en el proyecto de presupuesto. No obstante, las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la Comunidad Autónoma de Extremadura<sup>7</sup> se recogen en el presente informe, sin perjuicio de que la comunidad actualice el plan con la información del proyecto de presupuestos.

- **OBJETIVO DE ESTABILIDAD:** La desviación sobre el objetivo de estabilidad de 2015 prevista por la Comunidad Autónoma de Extremadura puede ser superior, de acuerdo con la estimación de AIReF, por la posible desviación en las previsiones de ingresos. Se aprecia un riesgo muy elevado de incumplimiento del objetivo de 2016, fijado en el -0,3% del PIB, debido fundamentalmente a la desviación esperada al cierre de 2015 contemplada sólo en parte por la comunidad.
- **REGLA DE GASTO:** La evolución prevista del gasto podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto en 2015 y 2016.

---

<sup>7</sup>[Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la CA de Extremadura](#)

Como consecuencia de lo anterior, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:**

1. en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) deberá informar periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse. En particular, se prestará especial atención a las desviaciones que puedan derivarse del cierre de 2015 no contemplado por la comunidad y de la materialización de las incertidumbres apreciadas en ingresos.
2. actualice el PEF en el marco de un plan plurianual acordado con el MINHAP en el que se encuadre la elaboración del plan y su seguimiento.



ANEXO

1. **CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

<b><u>VARIABLES</u></b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>OBJETIVIDAD</b>	X		
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
16. Causas del incumplimiento	X		
17. Previsiones tendenciales	X		
18. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas		X	
19. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
20. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. **ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS**

2.1 **OBJETIVO DE ESTABILIDAD**

<b><u>VARIABLES</u></b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
17. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
18. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
19. Otros ingresos tributarios	X		
20. Resto de ingresos		X	
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
17- Gastos de personal	X		
18- Gastos financieros		X	
19- Resto de gastos corrientes		X	
20- Gastos de capital		X	
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
21. Recaudación incierta	X		
22. Intereses	X		
23. Cuenta 409/413		X	
24. Inejecución	-	-	-
25. Resto de ajustes	X		

3. **SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS**

3.1 **INGRESOS**

3.1.1 **INGRESOS TRIBUTARIOS**

<b>VARIABLES</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS</b>	X		
<b>INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	X		
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN</b>		X	
<b>ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO</b>	X		

3.1.2 **INGRESOS NO TRIBUTARIOS (\*)**

<b>VARIABLES</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES</b>			X
<b>CONCRECIÓN</b>			X
<b>CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS</b>			X
<b>INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			X
<b>GRADO DE IMPLEMENTACIÓN</b>			X
<b>ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO</b>			X

(\*) No se consideran medidas las financiaciones de la UE 2007-2013, la financiación de la AGE del PDR Extremadura 2007-2013, así como las inversiones extraordinarias del Estado

### 3.2 GASTOS

#### 3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

#### 3.2.2 GASTOS FINANCIEROS (\*)

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

(\*) Las medidas de gastos financieros derivan principalmente de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.

### 3.2.3 RESTO DE GASTOS CORRIENTES

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES			X
CONCRECIÓN			X
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS			X
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			X
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN			X
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO			X

(\*) La mayoría de las medidas contenidas en esta categoría son "Actuaciones cofinanciadas con Fondos de la UE", que no tienen la consideración de medidas.

### 3.2.4 RESTO DE GASTOS CAPITAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES			X
CONCRECIÓN			X
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS			X
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			X
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN			X
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO			X

(\*) No se consideran medidas las "Actuaciones cofinanciadas con Fondos de la UE" e "Inversiones financiadas con transferencias extraordinarias del Estado".

# Informe sobre el Plan Económico Financiero de la Comunitat Valenciana

El informe elevado al Gobierno por el MINHAP el pasado mes de abril, determinó el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunitat Valenciana en 2014. En el informe de octubre se ha confirmado tal incumplimiento, y adicionalmente se ha constatado el incumplimiento de la regla de gasto de este mismo ejercicio.

Como consecuencia del informe de abril, la comunidad remitió a la AIReF el PEF por el incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2014 el pasado mes de octubre. Dicho plan contiene un escenario y unas medidas para 2015 y 2016 similares a las presentadas en las líneas fundamentales de presupuestos e igualmente recogidas en el proyecto de presupuesto, si bien no contempla actuaciones específicas para la corrección del incumplimiento de la regla de gasto, (dada la fecha posterior del informe de octubre que constataba para la comunidad el incumplimiento de esta regla). Las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos de las AAPP en 2016 para la Comunitat Valenciana<sup>8</sup> se recogen en el presente informe:

- **OBJETIVO DE ESTABILIDAD:** La Comunitat Valenciana, en consonancia con las estimaciones de la AIReF, prevé en su escenario de cierre de 2015 una desviación sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en el -0,7% del PIB para este ejercicio. La AIReF aprecia un riesgo muy elevado de incumplimiento del objetivo de 2016, fijado en el -0,3% del PIB, derivado fundamentalmente de las posibles desviaciones apreciadas en los ingresos previstos por la comunidad procedentes del Estado, no previstos en los PGE.
- **REGLA DE GASTO:** La evolución del gasto prevista por la comunidad podría no ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2015 y 2016.

---

<sup>8</sup>[Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos en 2016 para la Comunitat Valenciana](#)

Como consecuencia de lo anterior, **la AIReF recomienda a la Comunitat Valenciana que:**

1. en el marco de las medidas automáticas de prevención recogidas en el artículo 18 de la LOEPSF, la Intervención general de la comunidad autónoma (o unidad equivalente) deberá informar periódicamente al gobierno autonómico del seguimiento de la ejecución presupuestaria, alertando sobre la conveniencia de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse. En particular, se prestará especial atención a las desviaciones que puedan derivarse del cierre de 2015 no contemplado por la comunidad y de la materialización de las incertidumbres apreciadas en ingresos.
2. actualice el PEF en el marco de un plan plurianual acordado con el MINHAP en el que se encuadre la elaboración del plan y su seguimiento.

ANEXOS PEF

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>OBJETIVIDAD</b>		X	
<b>CLARIDAD</b>	X		
<b>CONCRECIÓN</b>	X		
<b>INTEGRIDAD</b>			
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
21. Causas del incumplimiento		X	
22. Previsiones tendenciales	X		
23. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas		X	
24. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
25. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>	X		

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
21. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
22. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
23. Otros ingresos tributarios	X		
24. Resto de ingresos			X
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
21- Gastos de personal	X		
22- Gastos financieros	X		
23- Resto de gastos corrientes	X		
24- Gastos de capital	X		
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
26. Recaudación incierta	X		
27. Intereses	X		
28. Cuenta 409/413	X		
29. Inejecución	-	-	-
30. Resto de ajustes	X		

3. SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS

3.1 INGRESOS

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS (\*)

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES			X
CONCRECIÓN			X
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS			X
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			X
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN			X
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO			X

(\*) La comunidad incluye en 2016 como medida la “mejora del sistema de financiación”.



### 3.2 GASTOS

#### 3.2.1 GASTOS PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

#### 3.2.2 GASTOS FINANCIEROS (\*)

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

(\*) Las medidas de gastos financieros se derivan principalmente de la aplicación del RDL 17/2014, por lo que estas medidas son discrecionales del Estado.

**3.2.3 RESTO DE GASTOS CORRIENTES**

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS		X	
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	